

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS ABRIL DE 2015

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2015, siendo las 15:40 hs., contando con la presencia de los Consejeros Docentes Profesores GUILLERMO FLORES, ANA RODRIGUEZ, SERGIO SABATER, LEANDRA RODRIGUEZ, LILIANA FLORES; de la Consejera Docente Auxiliar CECILIA TOSORATTI; de la Consejera No Docente LUCIA RESTAINO; de los Consejeros Estudiantes NOELIA LUGO, NAYLA SPINDOLA, FEDERICO FLOTTA; y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. GERARDO CAMILLETI, comienza la sesión ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de abril.

Reunidos los Consejeros presentes, se comienza con el Orden del Día:

1. Información institucional por parte del Sr. Decano

El Sr. Decano manifiesta que como hay consejeros que deben retirarse temprano, va a omitir la información institucional para poder dar tratamiento a todos los temas urgentes. Lee los temas sobre tablas:

1. Proyecto de reconocimiento docente para Ayudantes de Primera.
2. Modificación de cargos del llamado a concurso docente complemento de Cátedra Sabater, Actuación II y III.
3. Modificación de denominación de asignaturas de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas.
4. Designaciones docentes.
5. Conformación Junta Electoral Local 2015.
6. Designación de docentes para el jurado de la convocatoria a becas de estudiantes avanzados.
7. Solicitud de aval del Consejo Departamental presentada por "Barrios x Memoria y Justicia Almagro" para la colocación de una baldosa en la vereda de la sede French en recuerdo de Hugo Federico González.
8. Solicitud de aval del 6º Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET) presentada por Rocío Ferrer, representante Proyecto ENET 2015.

La estudiante Noelia Lugo manifiesta, respecto de los temas sobre tablas, que unos compañeros del Proyecto de Graduación (PG) le hicieron llegar una carta en la que solicitaban la apertura de una comisión de Metodología de la investigación en un día que no fuera viernes porque se les superponía con la oferta de la Prof. Asensio. Destaca que estos estudiantes sólo pueden en la franja de la mañana.

El Prof. Gerardo Camilletti explica que algunas solicitudes no corresponde remitirlas al Consejo porque se resuelven de manera técnico-administrativa en la Secretaría Académica y en acuerdo con los docentes. Destaca que son temas que le competen a la parte administrativa de la Secretaría antes mencionada.

La estudiante Noelia Lugo sostiene que los estudiantes hacen el petitorio al Consejo para tener una seguridad de que se les dará una respuesta positiva.

El Prof. Sergio Sabater enuncia que, si la nota llegara a quedar sin tratamiento, está bien que lo planteen inmediatamente como consejeras porque, en ese hipotético caso, se hubiera desoído un pedido; pero resalta que no es un tema de Consejo y que todavía los alumnos se están inscribiendo.

La consejera Noelia Lugo pregunta, entonces, si el procedimiento para aperturas de comisiones es que lo trate en primera instancia la Secretaría Académica. Cuenta que presentaron un proyecto para tratar en la Comisión de Asuntos Académicos, "para que se haga público cuál era el criterio para dejar afuera a muchos compañeros de las cursadas de teóricas y prácticas" (sic) y resalta que la comisión votó no tratar ese tema.

El Prof. Gerardo Camilletti destaca que eso compete a la Secretaría Académica -administración y gestión- y no a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo.

Noelia Lugo relata que hay un video en facebook en donde la Secretaria y el Prosecretario explican a varios compañeros que no podían cursar que tenían la opción de cursar el segundo cuatrimestre y hacer juntas las materias Semiótica general y Semiótica del teatro. Manifiesta que ella hizo ambas materias y sabe que se necesitan los conocimientos de una para poder hacer la otra. Entonces, pregunta cuál es el criterio pedagógico.

El Prof. Sergio Sabater resalta que la consejera Lugo dejó sin quórum una comisión y hubiera sido interesante que se hubiese quedado.

La estudiante Noelia Lugo explica que dejó sin quórum la comisión porque los demás consejeros querían tratar sólo los temas que ellos querían tratar cuando, resalta, que hay un montón de compañeros que están afuera de las comisiones. Opina que al resto de los miembros de este cuerpo no les interesa que los estudiantes no puedan cursar. Considera que si un estudiante se atrasa un año en la carrera, la Universidad los condena, los castiga y no los deja seguir avanzando. Sostiene que la gestión se tiene que hacer cargo de que el año pasado cada alumno podía cursar lo que quería. Pide que se establezca cuál es el criterio para decirle a un estudiante que se queda fuera de la cursada.

El Prof. Gerardo Camilletti manifiesta que esos temas los está resolviendo la Secretaría Académica con la Oficina de Alumnos y que está en vías de solución. Expone que se les está respondiendo a cada uno de los pedidos realizados y que al momento hubo una cantidad enorme de respuestas.

Noelia Lugo expresa que a muchos compañeros se les respondió negativamente y quiere saber por qué a algunos se les responde positivamente y a otros no.

Sergio Sabater le recomienda a la consejera Noelia Lugo que proponga incorporar un tema más sobre tablas para que puedan continuar con el tratamiento del orden del día.

El Prof. Guillermo Flores resalta que es claro que Noelia Lugo va por el pedido de máxima. Cuenta que el otro día en la comisión la propuesta de la consejera estudiantil por la mayoría fue “que entren todos”, entonces formula que a cada uno a quien se le niegue una excepción, la consejera Lugo va a ir por más, porque su propuesta es que entren todos y, dice, eso es intratable en este Consejo. Cree entender la posición política de la consejera por la mayoría estudiantil pero a la vez considera que es tan contradictoria que votó en negativo algunas excepciones solicitadas por estudiantes.

La consejera Noelia Lugo resalta que ella votó para que todos sus compañeros que presentaron carta de excepción puedan pasar a segundo o a tercer año.

El Prof. Gerardo Camilletti considera que como están a un mes de las elecciones, Noelia Lugo expone estos puntos como problemas porque necesita una bandera. Le pide a la consejera Lugo que haga una propuesta para que los consejeros decidan tratar o no el tema. Recuerda que acaba de empezar el Consejo diciendo que hay consejeros que deben retirarse temprano y temas de urgente despacho. Destaca que hay proyectos muy interesantes para los estudiantes y entonces le dice a la consejera que si quiere puede hacer la moción de agregarlo sobre tablas para poder avanzar en el tratamiento del orden del día.

La estudiante Noelia Lugo destaca que ella y su compañera Nayla Spindola, que representan a la mayoría del claustro estudiantil, entienden que es urgente y necesario que se trate el tema de cuál es el criterio por el cual los estudiantes quedan afuera y no pueden cursar porque, subraya, la cursada ya empezó. Considera que este asunto debería ser tratado como primer tema sobre tablas.

El Prof. Guillermo Flores formula que no es pertinente la moción porque Noelia Lugo no entiende cómo funciona un gobierno. Se pregunta entonces para qué hay una Secretaría. Expresa que no quiere discutir los criterios porque no trabaja en la Secretaría Académica, pero sostiene que hay que entender que hay una parte que es ejecutiva, que tiene atribuciones para resolver determinadas cosas y que le dará respuesta a cada alumno que haga su pedido.

El Prof. Gerardo Camilletti reitera que la solicitud es al gabinete de la gestión. Resalta: “al ejecutivo, no al legislativo”.

La consejera Noelia Lugo sostiene que en el Consejo se votó una cosa y que ahora los consejeros están haciendo otra. Les pide que respeten la ley que ellos mismos votaron. Relata que le han comentado a los estudiantes que las 64 hs. de correlatividades de los PG deben cursarse en el primer cuatrimestre y afirma que eso no se votó en Consejo.

MOCIÓN: darle tratamiento a los temas sobre tablas.

VOTOS POSITIVOS: Sergio Sabater, Guillermo Flores, Lucía Restaino, Ana Rodríguez, Federico Flotta, Leandra Rodríguez, Cecilia Tosoratti.

VOTOS NEGATIVOS: Noelia Lugo, Nayla Spindola.

Justificación del voto:

La estudiante Noelia Lugo manifiesta que tanto ella, como su compañera Nayla Spindola, votan en negativo porque el Consejo no quiere tratar un tema sobre las inscripciones.

Siendo las 16 hs. ingresa el consejero graduado LEANDRO ROSENBAUM.

2. Despacho Nº 002/15 de la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS DE LA UNA

REUNION Nº 002/15

En Buenos Aires, a 10 días del mes de abril de 2015, siendo las 15:50 hs., se reúne la COMISIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL del CONSEJO DEPARTAMENTAL, con la presencia del Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Luciano Suardi, la Diseñadora de Programación de la Secretaría, Tatiana Sandoval, el consejero docente Prof. Sergio Sabater y los consejeros estudiantes Federico Flotta y Nayla Spindola.

Se encuentran ausentes con aviso: Gustavo García Mendy por el claustro de docentes profesores y Leandro Rosenbaum por el claustro de graduados.

Reunidos los Consejeros presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

La consejera Nayla Spindola pide que se le entregue la información de lo que se va a tratar en las Comisiones y en el Consejo con mayor anterioridad. Expone que si hubiesen sabido antes de lo que se iba a tratar en el día de hoy podrían haber abierto una convocatoria a estudiantes interesados en participar de la Comisión Ad Hoc Evaluadora de Proyectos de Extensión de obra.

El Secretario de Extensión destaca que éste es un tema que se repite todos los años. A modo de ejemplo, y para recordarles a los consejeros, menciona que la conformación de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Extensión se trata siempre a principios de año y que la designación de estudiantes para conformar las becas PAEDE siempre se trata a fin de año porque la Comisión comienza a trabajar en febrero.

1. Becas para la producción artística dirigida a estudiantes

La consejera Nayla Spindola pregunta si este proyecto surge de la Secretaría de Extensión.

El Prof. Suardi responde que sí, a propuesta del Sr. Decano, debido a que este año cuentan con un inciso de becas más abultado. Menciona que en el Departamento hay varios proyectos -de Graduación y de Extensión de cátedra y libres- pero no hay producciones más performáticas, en espacios no convencionales, con cierto compromiso social.

Tatiana Sandoval destaca la buena experiencia que tuvieron con la convocatoria a graduados y considera que es muy positivo que haya una convocatoria de becas para la producción de material artístico para estudiantes. Comenta que habrá un acompañamiento y supervisión de los Directores de Carrera.

La estudiante Nayla Spindola observa que el proyecto está destinado a responder a un pedido de Rectorado para eventos especiales. Considera que "es abierto y cerrado a la vez, en cuanto a la temática" (sic). Comenta que cuando lee los ejes temáticos no puede dejar de pensar en el carácter político y en las banderas que levanta el kirchnerismo.

El Prof. Suardi resalta que desde la Universidad quieren generar becas para estudiantes, para financiar producciones breves en espacios alternativos. Expone que eso les permitirá aprovechar convocatorias que llegan, por ejemplo, de La Noche de los Museos, entre otras.

La estudiante Nayla Spindola dice ver el sentido utilitario que tienen estos proyectos para la Universidad, para que haya producciones universitarias en eventos específicos.

El consejero Federico Flotta observa que es utilitario para los estudiantes. Resalta que el Estado subsidia una investigación y considera que la temática es amplia.

Tatiana Sandoval hace visible que éste es un desafío creativo que requiere organización de los estudiantes.

El Prof. Suardi pregunta a la consejera Spindola a qué se refiere con "utilitario", porque le suena a peyorativo. Destaca que muchos estudiantes realizan estas actividades sin apoyo mientras que con esta convocatoria tendrán la ayuda de una beca.

La estudiante Spindola pregunta si puede haber estudiantes dentro del jurado.

El Prof. Sergio Sabater considera que si un estudiante está dentro del jurado tendría la complicada tarea de elegir entre sus compañeros.

El consejero Flotta observa que cuando hay estipendio del Estado, como en la comisión de becas por ejemplo, se tapa el nombre del postulante para elegir entre diferentes casos sin saber a quién pertenecen. Considera que quizás sería más apropiado pensar en un graduado que en un estudiante.

La consejera Spindola consulta cómo se designan los docentes que integrarán el jurado. Y pregunta si los estudiantes pueden proponer docentes.

El Prof. Sabater comenta que generalmente la propuesta la hace el claustro de docentes y que lo aprueba el Consejo Departamental. Resalta que todos los claustros pueden proponer.

La estudiante Nayla Spindola manifiesta que hay algo del jurado que no la convence y dice que va a pensar una propuesta para llevar al Consejo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de XXXXX de 2015

VISTO

El artículo 3 del Estatuto Provisorio de la UNA; y,

CONSIDERANDO

Que del crecimiento de la producción artística generada a través de las actividades curriculares y extracurriculares de las carreras pertenecientes al Departamento de Artes Dramáticas de la UNA (Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección escénica y Licenciatura en Diseño de iluminación de espectáculos), tanto en las instancias de formación institucionales como en la

proyección al medio teatral, surge la necesidad de consolidar esas actividades a través del otorgamiento de becas para la creación a estudiantes.

Que es necesario acreditar un espacio para que nuestros estudiantes consoliden y amplíen su formación mediante la inserción institucional propiciando la investigación artística y promoviendo la creación teatral vinculada al compromiso social.

Que el Departamento de Artes Dramáticas necesita contar cada vez más con grupos y proyectos espectaculares que los representen dentro y fuera de la institución, en diversos eventos, para participar e interactuar con otras instituciones académicas y con la sociedad en general, apostando a la producción estética que pueda llegar a públicos diversos, en diferentes formatos y espacios flexibles.

Que la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil y la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas han presentado un proyecto de otorgamiento de becas para conformar equipos de trabajos creativos con estudiantes de las Licenciaturas del Departamento de Artes Dramáticas para el montaje de espectáculos breves, de carácter performático para espacios alternativos, que conecten la producción estética con los aspectos académicos recibidos en la formación universitaria e incentivando el desarrollo de lenguajes escénicos alternativos en una producción teatral innovadora.

Que se ha dado participación a la Secretaría Administrativa para evaluar la factibilidad del proyecto en cuanto a los recursos a ser utilizados para su concreción.

Por todo ello, y en virtud de lo tratado por el Consejo Departamental en su reunión del xxx del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el otorgamiento de becas a estudiantes avanzados del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas", de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Establecer el llamado a concurso para la formación de equipos de trabajo de estudiantes avanzados del Departamento de Artes Dramáticas "Antonio Cunill Cabanellas", de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese. Pase a las Secretarías correspondientes para su conocimiento y divulgación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° xxx/15

**ANEXO I
Resolución N° xxx/15**

**BECAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS**

REGLAMENTO

CAPÍTULO I: Fundamentos, finalidad y objetivos.

Artículo 1º: La producción teatral contemporánea demanda instituciones dinámicas, creadoras de espacios que vinculen la participación creativa y académica, y que tiendan a la formación permanente.

Artículo 2º: El gran crecimiento de la producción artística generada a través de las actividades curriculares y extracurriculares de las carreras pertenecientes al Departamento de Artes Dramáticas de la UNA (Licenciatura en Actuación, Licenciatura en Dirección escénica, Licenciatura en Diseño

de iluminación de espectáculos), tanto en las instancias de formación institucionales como en la proyección al medio teatral, obliga a pensar en la necesidad de consolidar esas actividades a través del otorgamiento de becas de producción para participar e interactuar con otras instituciones académicas y con la sociedad en general.

Artículo 3º: Es necesario acreditar un espacio para que los estudiantes del Departamento consoliden y amplíen su formación mediante la inserción institucional y, en ese sentido, las becas de producción se proyectan como un laboratorio propicio para la investigación artística, apostando a una producción estética que pueda llegar a públicos diversos, en diferentes formatos y espacios flexibles.

Artículo 4º: Las becas para la producción pretenden conformar equipos de trabajo creativo con estudiantes de las carreras del Departamento de Artes Dramáticas para el montaje de espectáculos de carácter performático, que conecten la producción estética con los aspectos académicos recibidos en la formación universitaria.

Artículo 5º: Los objetivos fundamentales de las becas se nuclean en el establecimiento de un vínculo entre la capacitación universitaria y la práctica escénica; promoviendo el compromiso del trabajo en equipo, incentivando el desarrollo de lenguajes escénicos alternativos en una producción teatral innovadora y la creación artística vinculada al compromiso social; para participar, desde la Universidad, en festivales, jornadas, congresos y encuentros culturales.

CAPÍTULO II: Dependencia institucional, Jurado de selección y tutorías.

Artículo 6º: Los grupos seleccionados dependerán del Departamento de Artes Dramáticas, a través de la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil y de la Secretaría Académica.

Artículo 7º: El Jurado de selección estará formado por los Directores de las carreras del Departamento, y por dos docentes de Actuación y/o Dirección designados por el Consejo Departamental.

Artículo 8º: El Jurado hará un seguimiento del trabajo en un mínimo de tres encuentros durante el período de ensayos.

CAPÍTULO III: Convocatoria, condiciones y cláusulas generales.

Artículo 9º: Podrán presentarse a la Convocatoria grupos conformados por la cantidad máxima de 5 (cinco) integrantes estudiantes de cualquiera de las Licenciaturas del Departamento, con roles artísticos a elección de cada equipo, que sean alumnos regulares cursando, o que hayan cursado, la materia troncal de tercer año de su Licenciatura.

Artículo 10º: Los inscriptos deberán presentar un proyecto teatral de su elección de acuerdo a las líneas temáticas que se expresen en cada convocatoria.

Artículo 11º: El proyecto debe tener un carácter performático de una duración de entre 20 (veinte) y 30 (treinta) minutos, a ser representado en espacios no convencionales (no teatrales) dentro de las distintas sedes de la UNA a convenir con cada grupo y las autoridades del Departamento y debe ser adaptable a otros espacios alternativos.

CAPÍTULO IV: Requisitos y documentación necesaria.

Artículo 12º: Los grupos, en el período de convocatoria, deberán presentar una carpeta con el proyecto y la siguiente documentación:

- a) Curriculum Vitae y certificado analítico de los integrantes y rol a desempeñar. Cada equipo debe designar una persona responsable del mismo.
- b) Resumen del proyecto con los fundamentos de la puesta y su concepción artística.
- c) Reflexión sobre el tratamiento espacial y la relación con el espectador dentro del espacio no teatral.
- d) Propuesta estética y visión de los distintos lenguajes de la puesta.
- e) Plan de trabajo.
- f) En el caso de que el punto de partida sea un texto escrito y no una creación colectiva, copia de la obra (original, adaptación o versión libre) y autorización del autor si el texto no es de dominio público.

g) Otras consideraciones que puedan ser valiosas en el momento de evaluación del proyecto.

ANEXO II
Resolución N° xxx/15

CONVOCATORIA A BECAS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

El Departamento de Artes Dramáticas de la UNA anuncia su convocatoria a estudiantes de sus tres Licenciaturas para la conformación de equipos creativos de trabajo para la realización de espectáculos breves en espacios no convencionales, de acuerdo a determinadas líneas temáticas.

El proyecto pretende apoyar a estudiantes de las Carreras del Departamento de Artes Dramáticas para el montaje de espectáculos conectando la producción estética con aspectos académicos y articulando actividades de investigación y extensión, incentivando el desarrollo de lenguajes escénicos alternativos en una producción teatral innovadora, fomentando nuevas experiencias y desafíos.

Se desea promover el compromiso del trabajo en equipo, la creación artística vinculada al compromiso social y la participación, desde la Universidad, en el ámbito teatral para representarla en festivales, jornadas, congresos, encuentros y otros eventos culturales.

Condiciones de la Convocatoria

Cada grupo a presentarse deberá incluir la cantidad máxima de 5 integrantes estudiantes de cualquiera de las Licenciaturas del Departamento con roles artísticos a elección de cada equipo. Los estudiantes deben ser alumnos regulares que estén cursando o hayan cursado la materia troncal de tercer año de su Licenciatura.

El proyecto debe tener un carácter performático de una duración de entre 20 (veinte) y 30 (treinta) minutos, a ser representado en espacios no convencionales (no teatrales) dentro de las distintas sedes de la UNA a convenir con cada grupo y las autoridades del Departamento y debe ser adaptable a otros espacios alternativos.

Los inscriptos deberán presentar un proyecto teatral de su elección. Tendrán prioridad aquellos proyectos que se consideren dentro de alguno de los siguientes ejes temáticos:

- Bicentenario de la Independencia
- Derechos Humanos
- Democracia y comunicación
- Identidad, igualdad y diversidad
- Inclusión de algún tema anterior para un público de entre 11 y 16 años.

El grupo seleccionado comenzará los trabajos de ensayos la segunda semana de junio y se proponen tres meses de elaboración y ensayos y tres meses de disponibilidad para funciones. Dentro de los espacios a convenir con cada grupo y el Departamento, éste se compromete a programar un mínimo de cuatro funciones abiertas a la comunidad y gratuitas. Igualmente durante el período de beca el grupo deberá comprometerse a realizar posibles funciones representando a la UNA en encuentros, jornadas, congresos o festivales a los que el Departamento sea invitado, como así también funciones especiales en centros culturales, establecimientos públicos u organizaciones de trabajo social. Pasado este período, se pedirá a los grupos el compromiso de seguir representando a la Universidad en funciones en el 2016.

Se reconocerá a cada uno de los integrantes del grupo la suma de pesos setecientos (\$700) mensuales en concepto de beca por el período de seis meses, tres correspondientes a ensayos y tres a funciones, de junio a noviembre inclusive. Se apoyará con hasta un mil pesos (\$1.000) para gastos de producción, los cuales deberán rendirse de acuerdo lo estipule oportunamente la Secretaría Administrativa del Departamento.

Los gastos de difusión y promoción de los trabajos correrán por cuenta del Departamento.

La evaluación de los proyectos estará a cargo de un Jurado compuesto por las tres Directoras de Carreras y dos docentes de Actuación y/o Dirección a ser elegidos por el Consejo Departamental.

El mismo seleccionará desde 1 (un) proyecto hasta un máximo de 4 (cuatro) proyectos en base al

estudio de cada propuesta y, en caso de que se considere necesario, podrá solicitar una entrevista individual con el/la responsable previa a su resolución estimada para el día 5 de junio de 2015.

El Jurado emitirá un dictamen fundado y por simple mayoría.

Seleccionados los proyectos, el Jurado hará un seguimiento del trabajo en un mínimo de tres encuentros durante el período de ensayos.

Para el caso de que algún proyecto seleccionado no cumpla con alguna de las obligaciones establecidas, quedará facultado el Departamento a cancelar el otorgamiento de las becas.

La presentación a la presente Convocatoria deja por sentado la aceptación de todas las cláusulas generales. Cualquier circunstancia no prevista en la convocatoria que surja del funcionamiento de los proyectos será evaluada por el Departamento y tratada con el/la Responsable del mismo.

Período de recepción de propuestas: del 27 de abril al 22 de mayo de 2015

Documentación a presentar

- a) Curriculum Vitae y certificado analítico de los integrantes y rol a desempeñar. Cada equipo debe designar una persona responsable del mismo.
- b) Resumen del proyecto con los fundamentos de la puesta y su concepción artística.
- c) Reflexión sobre el tratamiento espacial y la relación con el espectador dentro del espacio no teatral.
- d) Propuesta estética y visión de los distintos lenguajes de la puesta.
- e) Plan de trabajo.
- f) En el caso de que el punto de partida sea un texto escrito y no una creación colectiva, copia de la obra (original, adaptación o versión libre) y autorización del autor si el texto no es de dominio público.
- g) Otras consideraciones que puedan ser valiosas en el momento de evaluación del proyecto.

Para participar se deberá entregar

1 (un) ejemplar completo y encarpetao de los requisitos por Mesa de Entradas del Departamento de Artes Dramáticas con nota dirigida a Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil. Además, se enviará una copia de los requisitos en adjunto por e-mail a: dramaticas.extensions@una.edu.ar con el asunto: Convocatoria Becas Estudiantes 2015.

Moción: aprobar el proyecto de resolución de Becas para la producción artística dirigida a los estudiantes de grado del Departamento de Artes Dramáticas.

Por unanimidad, la Comisión recomienda aprobar.

2. Designación de estudiantes para integrar la Comisión Ad Hoc Evaluadora de Proyectos de Extensión

El Prof. Suardi informa que, según reglamento, la selección de los proyectos presentados en la Convocatoria 2015 estará a cargo de una Comisión Ad Hoc en la que participarán la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, a la que se agregarán dos estudiantes avanzados (con más del 50% de las materias de la Carrera de grado aprobadas) y dos suplentes.

El consejero Federico Flotta propone a dos estudiantes de la Lic. en Actuación: Nicolás Acosta como miembro titular y Belén Pedernera como suplente.

La consejera estudiante Nayla Spindola propone a Carolina Pingitore como titular y a Camilo Kleinman como suplente, ambos de la Lic. en Actuación. Anticipa que Carolina Pingitore tiene muchas ganas de participar pero que no va a poder asistir a la reunión por sus horarios laborales. Expone que la estudiante enviará sus comentarios por mail y trabajará en conjunto con su suplente.

Moción: Designar a los estudiantes ACOSTA, Luis Nicolás y PINGITORE, Carolina como miembros titulares y a PEDERNERA, María Belén y KLEINMAN, Camilo Joel como miembros suplentes para integrar la Comisión Ad Hoc Evaluadora de Proyectos de Extensión para la convocatoria del año 2015.

Por unanimidad, la comisión recomienda aprobar.

APROBADA POR UNANIMIDAD

Siendo las 16:20 hs. se da por finalizada la reunión de la Comisión de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

La estudiante Nayla Spindola relata que estuvo presente en la Comisión en la que se trató este proyecto, el cual tuvo en sus manos un día antes de la reunión. Considera que el mismo tiene dos partes: por un lado, la parte de la investigación y producción, y por otro, la presentación de esas producciones. Observa que los espacios en donde se van a presentar esos proyectos quedan abiertos, entonces pregunta quién los define.

El Prof. Gerardo Camilletti expresa que hay algunos espacios que ya los conocen, como algunos festivales a los que los invitan a participar o “La noche de los museos”, por ejemplo. Enuncia que, independientemente de las invitaciones que reciben, también pueden encontrar otros espacios no convencionales en donde pueden participar.

El Prof. Luciano Suardi manifiesta que, desde lo artístico, los espacios los van a acordar con los grupos, porque dependen de la propuesta. A modo de ejemplo expresa que los grupos pueden elegir el patio de Venezuela o la escalera de French.

Nayla Spindola observa que el proyecto de resolución da como ejemplo de espacios fuera del Departamento a organizaciones de trabajo social, centros culturales y establecimientos públicos. Pregunta cuáles son esos lugares. Hace visible que el proyecto de reglamento también pide un compromiso de los estudiantes para con la Universidad de tener disponibilidad los meses posteriores a los 6 primeros meses pagos. Considera que eso queda abierto y que el Estado ya tiene muchos recursos, mientras que los estudiantes van a estar trabajando gratis, por ejemplo, para el Ministerio de Desarrollo Social.

El Sr. Decano responde que la enumeración de los espacios es laxa para que puedan entrar distintas organizaciones, de las cuales evaluarán la pertinencia.

La Prof. Leandra Rodríguez considera que hay una confusión técnica. Resalta que no se trata de obras de teatro, sino que se intenta promover un lenguaje y otorgarles becas a los interesados a participar en intervenciones en lugares no convencionales. Sostiene que es la promoción de un sistema de producción distinto, que le parece que le viene bien a todo el alumnado, no sólo de Actuación y Dirección escénica, sino que también incorpora a la Licenciatura en Diseño de iluminación de espectáculos. Le parece interesante apoyar y promover este proyecto porque abre puertas y es una actividad de investigación.

El Sr. Decano hace visible que, a diferencia de la convocatoria a graduados, este proyecto permite que los estudiantes de las distintas carreras puedan participar sin que necesariamente quien estudia Dirección deba dirigirlos ni quien estudia Actuación deba actuar.

La estudiante Nayla Spindola expresa que están de acuerdo en que se necesitan estos espacios de investigación, de conocimiento, de otro lenguaje. Considera que el tema está en la finalidad de los trabajos, por ejemplo, en el eje temático.

El Prof. Gerardo Camilletti expresa respecto a la observación realizada en la Comisión por la consejera Spindola en relación con la temática, que el texto de la convocatoria es claro cuando dice que no son temáticas excluyentes.

La estudiante Nayla Spindola manifiesta que, si bien se pueden hacer muchas cosas con esas temáticas, puede aparecer un grupo que haga un trabajo acerca de los Derechos Humanos pero que esté políticamente en contra del gobierno. Entonces se pregunta qué pasa en ese caso.

El consejero Federico Flotta observa que la consejera Nayla Spindola no tuvo ningún inconveniente en ir a Tecnópolis, que sería un espacio kirchnerista. Pone énfasis en preguntar cómo puede ser kirchnerista, por ejemplo, la temática “democracia y comunicación”.

El Prof. Sergio Sabater comenta, como miembro de la Comisión de Extensión, que parte de la discusión ya se dio -y está reflejada en el despacho- como iniciativa de destinar fondos que implican becas para estudiantes. Destaca que es la primera que conoce en muchos años para la producción artística teatral y exclusivamente destinadas al claustro estudiantil. Esto le parece muy positivo porque son becas del Departamento que se suman a las becas PAEDE, a las becas de Estímulo Académico y al Programa Nacional de Becas del Ministerio de Educación. Considera que si una representante estudiantil toma la palabra para plantear algunas sospechas respecto de ejes temáticos que son absolutamente abiertos y de una enumeración absolutamente taxonómica probable de lugares donde la producción se podría llegar a mostrar, le parece una torpeza política. Formula que, si de lo que se trata es de no apoyar el proyecto, se puede votar en particular y que la consejera Nayla Spindola vote en contra de los ejes temáticos, por ejemplo, pero le parece importante votar a favor del proyecto en general porque supone recursos destinados del Departamento para que los estudiantes hagan teatro. Le dice a la consejera Spindola: “Este es el bosque. No ponga un árbol que tendrá que ver con algún eje temático que quizás le irrita un poco” (sic). Se dirige a los consejeros y expresa que es necesario decir lo que como cuerpo de gobierno tienen que decir: que éste es un proyecto que implica fondos, recursos, infraestructura y que fomenta la producción artística por parte de los estudiantes del Departamento.

La estudiante Noelia Lugo observa que hay cosas que quizás no se entendieron bien. Explica que ellas no están en contra de que este proyecto suceda, sino que tienen varias consideraciones sobre cómo va a estar implementado. Enuncia que lo que leen en el reglamento sobre las funciones y las presentaciones de estos trabajos, es que habrá 3 meses en los que cada integrante va a cobrar una beca de \$700 y otros 3 meses en donde se van a hacer presentaciones y los estudiantes también van a cobrar \$700, pero dice que el tema es que no se establecen la cantidad de funciones.

El Prof. Luciano Suardi expresa que piden un mínimo de 4 funciones en tres meses. Manifiesta que cuando piden el compromiso para el año próximo, están en una zona en la que tienen que ser todos flexibles y en la que irán gestionando con cada grupo para que ese trabajo encuentre su mejor lugar, día y horario. Cuenta a modo de ejemplo, que la Compañía de Teatro de Graduados tuvo una invitación para viajar a Mendoza, pero que si algún miembro de la compañía no podía viajar no se realizaba la gira.

El Prof. Sergio Sabater formula que probablemente los estudiantes pidan mas funciones que el mínimo.

La estudiante Noelia Lugo sostiene que, en el caso de que hubiera más funciones que el mínimo establecido, dejaría de ser una beca. Dice que, como no están definidos los lugares y es de carácter abierto, quiere que figure en el reglamento lo que dice el Secretario Luciano Suardi de que se consensúa con el grupo. Resalta que la Universidad propone un lugar, porque es invitada, pero que los grupos tienen la posibilidad de negarse a ir a esos lugares.

El Prof. Suardi esclarece diciendo que están pidiendo 4 funciones no por mes, sino en la totalidad de meses y espera que el grupo y la Universidad quieran más. Destaca que lo que se les pide es un compromiso.

El Prof. Gerardo Camilletti hace visible que, si en el reglamento se pide un mínimo de 4 funciones en los 3 meses, el estudiante estará en infracción, en todo caso, si se niega a hacer las 4 funciones.

El Prof. Sergio Sabater propone una moción de orden: que se cierre la lista de oradores y se vote el proyecto de resolución en general y en particular.

La Prof. Leandra Rodríguez destaca que la Comisión sigue funcionando de forma ordinaria y que si hace falta mejorar algo del proyecto lo seguirán trabajando.

La estudiante Noelia Lugo expresa respecto a los ejes temáticos, que como bien dijo el Sr. Decano, están en un año de elecciones, entonces no quiere que estos proyectos “se usen para bancar la campaña de ningún partido político” (sic).

El consejero Federico Flotta manifiesta que la minoría estudiantil está muy contenta con este proyecto. Respecto a la cantidad de funciones, cree y está seguro de que los grupos que se presenten y resulten beneficiados con las becas -que van de 1 a 4 grupos- no van a decir que quieren hacer sólo 4 funciones, sino que, estima, van a querer ir a todos los lugares que puedan. Porque enuncia que, hasta donde él sabe, a los actores, directores e iluminadores les gusta mostrar lo que hacen y no que les paguen para ensayar y hacer sólo 4 funciones. Relata que en este Departamento siempre le tocó ver que los estudiantes quieren hacer la mayor cantidad de funciones posibles, con o sin bordereaux, con o sin beneficio, incluso poniendo plata de su bolsillo. Resalta que en este caso la Universidad está haciendo un esfuerzo para sostener la producción de un lenguaje que, expresa, a él en lo personal no le interesa, pero cree que es válido explorar. Destaca que es una idea fantástica y no entiende qué se está discutiendo. Opina que quien considera que -lee- “Bicentenario de la Independencia, Derechos Humanos, Democracia y comunicación, Identidad, igualdad y diversidad, y la inclusión de algún tema anterior para un público de entre 11 y 16 años” son temáticas kirchneristas, “es demasiado ingenuo o quiere tratar de tonto a este Consejo” (sic). Hace visible que, en todo caso, puede haber un enfoque kirchnerista de cada una de estas temáticas, pero resalta que una cosa es la temática y otra el enfoque. Sostiene que quedará a cargo de cada grupo qué decir sobre eso. Respecto de esa lista de espacios donde podrían ser las intervenciones, dice que “si son organismos públicos del Estado nacional, hasta diciembre de este año y ojalá que por otro período más, claramente tendrán una conducción kirchnerista” (sic), pero, resalta que La noche de los museos es una actividad cultural que no arma el kirchnerismo, sino el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

MOCIÓN: aprobar en general el proyecto de resolución de Becas para la producción artística dirigida a los estudiantes de grado del Departamento de Artes Dramáticas.

APROBADA POR UNANIMIDAD

Respecto al art. 7 del reglamento, la consejera Noelia Lugo quiere agregar en el reglamento que el claustro estudiantil pueda proponer al Consejo uno de los docentes para integrar el jurado. Pregunta además si los docentes tienen que ser concursados.

El Sr. Decano enuncia que el reglamento no inhibe que cualquiera pueda presentar su propuesta. Explica que, si bien lo usual es que el claustro docente sea quien sugiera a compañeros suyos, la propuesta puede ser de cualquier claustro. Dice que si bien se trata de promover un jurado que garantice cosas específicas, no necesariamente tienen que ser concursados.

MOCIÓN: aprobar en particular el artículo 1, que implica el Reglamento que como Anexo I forma parte de la resolución.

APROBADA POR UNANIMIDAD

La consejera Noelia Lugo considera que en el Anexo II no tendrían que tener prioridad los ejes temáticos.

MOCIÓN: aprobar en particular el artículo 2, que implica la Convocatoria que como Anexo II forma parte de la resolución.

VOTOS POSITIVOS: Liliana Flores, Ana Rodríguez, Lucía Restaino, Guillermo Flores, Leandro Rosenbaum, Federico Flotta, Sergio Sabater, Cecilia Tosoratti
APROBADA POR MAYORÍA

CONTRAMOCIÓN DE NOELIA LUGO: aprobar en particular el artículo 2, que implica la Convocatoria que como Anexo II forma parte de la resolución, con la siguiente modificación: eliminar el texto “Tendrán prioridad aquellos proyectos que se consideren dentro de alguno de los siguientes ejes temáticos”

VOTOS POSITIVOS: Leandra Rodríguez, Noelia Lugo, Nayla Spindola
DESAPROBADA

Justificación del voto

La consejera Noelia Lugo opina que los ejes temáticos no deberían tener prioridad porque la temática tendría que ser algo que decida cada grupo. Opina que sacando esos ejes se amplía la convocatoria.

El Prof. Sergio Sabater fundamenta su voto a favor de que haya ejes temáticos. Quiere estar fuera de la sospecha de que, habiendo una propuesta más abierta, él está votando una que cierra. Considera que no es así, porque dice que cuando se definen ejes temáticos es porque una institución está poniendo recursos para una iniciativa y una actividad. Entonces, expresa que la institución no tiene sólo el derecho, sino la obligación de encausar esos recursos en una dirección que le parece conveniente desde el punto de vista académico, para promover el pensamiento democrático, los Derechos Humanos, poder hacer conexión desde el teatro con adolescentes y niños, etc. Resalta que no está votando algo que cierra, sino algo que le da sentido al otorgamiento de recursos.

3. Temas sobre tablas

3.1. Proyecto de reconocimiento docente para Ayudantes de Primera

El Prof. Gerardo Camilletti explica que en la tipificación de cátedra se estableció que en las cátedras de Actuación I a III el máximo de estructura de cátedra es de 2 Profesores (1 titular y 1 Adjunto) y 2 Auxiliares (1 JTP y 1 Ayudante de Primera). Cuenta que anteriormente los concursos de dichas materias se hacían siempre para el cargo de Ayudante de Primera, con lo cual, frente a los nuevos concursos estarían en desventaja de reconocimiento académico quienes concursaron antes pero tienen antecedentes que cumplen con los requisitos para ser JTP. Resalta que se los nombraría JTP interinos, porque para ser JTP ordinarios tendrán que presentarse a concurso.

El Prof. Sergio Sabater expone, pensando en su cátedra, que el docente Omar Kuhn es Ayudante de Primera ordinario pero no en la cátedra de Actuación IV, sino en otra, y que fue designado por licencia del Ayudante ordinario. Entonces, pregunta si él percibiría el beneficio en ese cargo.

El Sr. Decano responde que en ese caso no corresponde, porque el beneficio es sobre el cargo ordinario.

La docente Cecilia Tosoratti consulta qué pasa cuando hay dos Ayudantes de Primera en la misma cátedra.

El Sr. Decano explica que en ese caso se evaluará el criterio o recomendación del Titular según los antecedentes de los Auxiliares.

La Prof. Ana Rodríguez observa que el Ayudante de Primera tiene que haber concursado para la cátedra en la que se desempeña y en la que se lo va a reconocer.

El Prof. Gerardo Camilletti hace visible que el proyecto de resolución no cierra la posibilidad de que sean nombrados en otro momento, hasta tanto se sustancien los concursos o accedan a cargos mayores. Observa que probablemente haya varios ayudantes que no estén incorporados en ningún proyecto, entonces considera que esto intenta estimular a la participación en proyectos tanto de investigación como de extensión acreditados.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, xx de xxxxx de 2015

VISTO

El Estatuto Provisorio del IUNA, las Resoluciones del Consejo del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes N° 380/14 y su modificatoria, la Resolución N° 023/15, y;

CONSIDERANDO

Que las estructuras de cátedra de Actuación I a IV y Dirección I a IV están compuestas actualmente por un Profesor y un Ayudante de Primera por comisión y que, a partir de la Tipificación de Cátedras (Res. CD N° 380/14 y su modificatoria, Res. CD N° 023/15) se incorpora la figura de JTP (Jefe de Trabajos Prácticos) en su estructura;

Que, en la Resolución CD 380/14 y su modificatoria Res. CD 023/15, se prevé para las asignaturas Actuación I a III la siguiente composición de cátedra: un Titular, un Adjunto y dos Auxiliares de los cuales uno debe ser Ayudante de Primera y otro JTP; en Actuación IV y Dirección I a IV, la composición de cátedra es la siguiente: un Profesor Titular y un Auxiliar JTP;

Que al momento de sustanciarse los concursos, los cargos de JTP no estaban contemplados en las estructuras de dichas cátedras y, por tanto, el acceso al cargo de Auxiliar era únicamente en la categoría de Ayudante de Primera;

Que es necesario que la institución avale el desarrollo artístico y académico de docentes que así lo ameriten en aquellas cátedras que por su estructura permitan ocupar esa vacancia;

Que es necesario propender a la correcta estructuración de la planta docente según la Tipificación de Cátedras (Res. CD 380/14 y su modificatoria Res. CD 023/15);

Que, en este sentido, el cargo de JTP interino asignado constituye un reconocimiento académico sin que ello implique que deban estar a cargo de una comisión de manera permanente.

Por ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes en su reunión del xx de xxxx del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Artículo 1º: Asignar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino a los Ayudantes de Primera ordinarios de Actuación I a IV y Dirección I a IV según los criterios establecidos en la Resolución CD N° 380/14 y su modificatoria Resolución CD N° 023/15 que reúnan los requisitos que como ANEXO figuran en la presente resolución.

Artículo 2º: Otorgar el cargo de JTP interino siempre que la imputación presupuestaria lo permita y luego de haber sido aprobada dicha erogación por la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros de la UNA.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica y de Asuntos Económicos y Financieros del rectorado de la UNA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/15

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° XXX/15**

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS AYUDANTES DE PRIMERA DE ACTUACIÓN Y DIRECCIÓN COMO JTP

- A. Haber obtenido el cargo de Ayudante de Primera por concurso.
- B. Tener más de cinco (5) años de antigüedad en la docencia universitaria y no menos de un (1) año en su cargo ordinario de Ayudante de Primera.
- C. Participar de un proyecto de investigación o de extensión acreditados por la UNA en el último año (no se considerarán las investigaciones no formales ni las tareas de extensión de cátedra).

Además, los Profesores titulares deberán presentar un informe evaluativo acerca del desempeño académico-pedagógico de quien aspire a tal reconocimiento adjuntado el CV actualizado del aspirante.

**MOCION: aprobar el proyecto de resolución.
APROBADO POR UNANIMIDAD**

3.2. Modificación de cargos del llamado a concurso docente complemento de Cátedra Sabater, Actuación II y III

El Sr. Decano explica que este proyecto es para poder solicitar a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior una modificatoria del llamado a concursos para el complemento de la cátedra de Silvina Sabater en Actuación II y III. Destaca que esto es para ajustarse a la tipificación de cátedras, lo que implica modificar el llamado a concurso de Ayudante de Primera por el de JTP para ambas asignaturas.

MOCION: Modificar el Anexo correspondiente a la Resolución CD N° 383/14 de llamado a Concursos Docentes, lo que se detalla a continuación: a) Cambiar el cargo de Ayudante de Primera en la asignatura Actuación II (Cátedra Sabater) de la Licenciatura en Actuación por el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; b) Cambiar el cargo de Ayudante de Primera en la asignatura Actuación III (Cátedra Sabater) de la Licenciatura en Actuación por el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

VOTOS POSITIVOS: Lucía Restaino, Guillermo Flores, Liliana Flores, Ana Rodríguez, Sergio Sabater, Cecilia Tosoratti, Leandra Rodríguez, Federico Flotta, Leandro Rosenbaum

ABSTENCIONES: Noelia Lugo, Nayla Spindola

APROBADO POR MAYORIA

3.3. Modificación de denominación de asignaturas de la Maestría en Teatro y Artes Performáticas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de abril de 2015

VISTO

El inciso 5) del Artículo 36 del Estatuto Provisorio; el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de las Artes -ex IUNA- (Ordenanza N° 0009/08); la Res. CD 367/12; la Res. CS 0011/13; y la Res. CD 406/13

CONSIDERANDO

Que en el mencionado inciso se establecen las facultades conferidas a los Consejos Departamentales respecto de la aprobación de las carreras de grado y posgrado en el ámbito de la Universidad;

Que el Reglamento de Posgrado regula el funcionamiento de las carreras de posgrado y establece las pautas para la presentación de nuevos proyectos y/o sus modificaciones;

Que la Res. CD 367/12 aprueba el proyecto de creación y el plan de estudios de la carrera de posgrado: Maestría en Teatro y Artes Performáticas, y lo eleva al Consejo Superior para su tratamiento, y que éste resuelve aprobar la creación de la carrera mencionada, junto con su plan de estudios (Res. CS 0011/13).

Que la Res. CD 406/13 aprueba a los integrantes de los órganos de gobierno: Dirección de Carrera y Comité Académico.

Que la Dirección de Carrera y el Comité Académico han percibido un error en la denominación de tres de las materias del plan de estudios, error que es sólo nominal y que no afecta ni los contenidos mínimos de las materias, ni la estructura general del plan de estudios. (Res. CS 0011/13, Anexo I; Caps. 11. Organización Curricular, 12. Estructura Curricular y 13. Contenidos Mínimos; folios 48, 49 y 50)

Que las materias referidas y su correcta denominación son las siguientes: Introducción al estudio de la performance, Teoría y enfoques críticos sobre el arte, y Performatividad y corporalidad.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado ha presentado el proyecto para enmendar el error.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del 15 de abril del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar el proyecto de enmienda nominal de las tres materias afectadas de la carrera de posgrado: Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

Artículo 2: Aprobar las siguientes denominaciones de las materias: Introducción al estudio de la performance, Teoría y enfoques críticos sobre el arte, y Performatividad y corporalidad.

Artículo 3: Dejar sin validez cualquier otra denominación para las materias referidas en el Art. 2, que aparezca en las Resoluciones de creación y aprobación de plan de estudios (Res. CD 367/12; y Res. CS 0011/13).

Artículo 4: Elevar al Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte para su tratamiento.

Artículo 5: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado comuníquese a la Secretaría Administrativa. Elévese al Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº xxx / 15

MOCION: aprobar el proyecto de resolución de enmienda nominal de las tres materias afectadas de la carrera de posgrado: Maestría en Teatro y Artes Performáticas.

VOTOS POSITIVOS: Lucía Restaino, Guillermo Flores, Liliana Flores, Ana Rodríguez, Sergio Sabater, Cecilia Tosoratti, Leandra Rodríguez, Federico Flotta, Leandro Rosenbaum

ABSTENCIONES: Noelia Lugo, Nayla Spindola

APROBADA POR MAYORIA

3.4. Designaciones docentes

3.4.1. Ayudante de Primera de Entrenamiento vocal del actor I

El Sr. Decano manifiesta que la Prof. Liliana Flores solicita designar interinamente a Liliana Alicia Marone como Ayudante de Primera de Entrenamiento vocal del actor I. Se destaca que la docente es fonoaudióloga.

**MOCION: designar a LILIANA ALICIA MARONE como AYUDANTE DE PRIMERA Entrenamiento vocal del actor I, Cátedra Liliana Flores.
APROBADA POR UNANIMIDAD**

3.4.2. Ayudantes de Primera de Proyectos de Graduación

El Prof. Camilletti comenta que hasta el momento están confirmados cuatro Asistentes de los cinco Proyectos de Graduación. Explica que a último momento, y por problemas de horario, la Prof. Mariela Asensio tuvo que reemplazar al Ayudante en quien había pensado.

Lic. Ana Laura Urso (Proyecto de Graduación a cargo de Candelaria Sabagh)

Lic. Sabrina Dana (Proyecto de Graduación a cargo de Federico Aguilar)

Lic. Ana Schmuckler (Proyecto de Graduación a cargo de Julio Molina)

Lic. Sol Cintas (Proyecto de Graduación a cargo de Mariana Chaud)

**MOCION: designar a las Licenciadas ANA LAURA URSO, SABRINA DANA, ANA SCHMUCKLER y SOL CINTAS como AYUDANTES DE PRIMERA para la Producción de Proyectos de Graduación de la Licenciatura en Actuación.
APROBADA POR UNANIMIDAD**

3.4.3. Ayudantes de Segunda

El Sr. Decano expone que todos los estudiantes propuestos cumplen con los requisitos para ser Ayudantes de Segunda. Explica que en los casos en que se propone más de un Ayudante por cátedra, se designa uno por comisión.

Julián Castro, Actuación II, Cát. Silvina Sabater

Romina Triunfo, Actuación II, Cát. Silvina Sabater

María Florencia Tenaglia, Actuación III, Cát. Silvina Sabater

Francisco Cottet, Actuación III, Cát. Silvina Sabater

Carla Florencia Appella, Actuación II, Cát. Couceyro, Comisión Prof. Javier Lorenzo

Lara Sol Gaudini, Escenotecnia, Cát. Siliano

Analía Tarrío, Taller de entrenamiento vocal del actor: Doblaje en castellano neutro de ficción y documentales, Cát. Stolkartz

López Cecilia, Taller de entrenamiento vocal del actor: Doblaje en castellano neutro de animación e infomerciales, Cát. Stolkartz

Claudia Tapia Mendoza, Actuación III, Cát. Sarrail

Sebastián Evangelista, Proyectual I, Cát. Sirlin

Agustín Scipione, Taller de maquillaje, Cát. Lieban

Lucila Infantino, Taller de maquillaje Cát Lieban

Matías Pisera Fuster, Entrenamiento corporal I y II, Cát. Juliá

Florencia Mariel Araya, Taller de maquillaje, Cát. Zavaglia

**MOCION: designar a los estudiantes del listado anterior como AYUDANTES DE SEGUNDA de las asignaturas mencionadas en cada caso.
APROBADA POR UNANIMIDAD**

3.4.4. Adscripciones

El Sr. Decano expone las dos solicitudes de Adscripciones a cátedras:

Lic. Andrés Molina, Actuación IV, Cát. Cacace. El Prof. Camilletti explica que el docente pide una excepción ya que el licenciado cumplió 2 años como Adscripto.

Lic. Rocío Celeste Fernández, Historia del teatro moderno y contemporáneo, Cát. López.

La Prof. Liliana Flores consulta cuál es la función del Adscripto.

El Prof. Gerardo Camilletti explica que su función es investigar sobre un tema particular que tenga que ver con la cátedra. Resalta que no tiene funciones docentes, más allá de que parte del proyecto de investigación implique la exposición de lo investigado durante su adscripción. Hace visible que el titular debe solicitarlos cada año (no tiene renovación automática) y enuncia que si no se presenta el informe según reglamento, no se puede certificar el período de Adscripción. Comenta que tampoco se le puede dar curso al nombramiento si no presentan los papeles en recursos humanos, dentro de los primeros 30 días de ser aprobados.

La Prof. Cecilia Tosoratti pregunta qué ocurre cuando el graduado/a cumple dos años de adscripción.

El Sr. Decano formula que, quien cumplió dos años, en general termina. Considera que podrían revisar el reglamento porque comienzan a aparecer casos de excepcionalidades que piden más años. Menciona que el Adscripto no tiene antigüedad docente porque no es un cargo docente sino de investigación y formación en un área específica.

La Prof. Teresa Sarrail enuncia que cualquier consejero que quiera ver los proyectos e informes de Adscripción puede solicitarlos en la Secretaría Académica.

**MOCION: designar a ANDRÉS MOLINA como Adscripto a Actuación IV, Cát. Cacace y a ROCÍO CELESTE FERNÁNDEZ como Adscripta a Historia del teatro moderno y contemporáneo, Cát. López.
APROBADA POR UNANIMIDAD***

** Se deja constancia de que el consejero Prof. Sergio Sabater no se encuentra presente en el recinto al momento de la votación en la Sesión del Consejo Departamental.*

3.5. Conformación de la Junta Electoral Local 2015

El Secretario Administrativo informa que, como todos los años, se va a conformar nuevamente la Junta Electoral Departamental a los fines de llevar adelante las elecciones. Cuenta que las elecciones que hay este año son del claustro estudiantil. Resalta que ya están publicados los padrones en los pasillos de ambas sedes y que se mandó un mail al claustro de estudiantes a los fines de informar los plazos, el cronograma electoral, etc. Manifiesta que la Junta Electoral Local se conforma con 3 docentes titulares y 2 suplentes, 1 auxiliar titular y 1 suplente, 1 graduado titular y 1 suplente, 2 estudiantes titulares y 2 suplentes, 1 no docente titular y 1 suplente. Propone que los representantes hagan sus propuestas a fin de poder conformarla.

La consejera Noelia Lugo expresa que antes de proponer a los integrantes de la Junta Electoral, quisiera proponer una modificación del calendario, que tiene que ver con la exhibición de los padrones provisorios.

El Sr. Decano manifiesta que el calendario electoral no lo definen las Unidades Académicas.

La estudiante Noelia Lugo pregunta entonces si no se puede modificar.

El Prof. Sergio Sabater responde que tendrían que modificarlo en el Superior.

Noelia Lugo consulta si el mail en el que se informa que están los padrones exhibidos en las carteleras ha sido enviado.

El Secretario Administrativo enuncia que los padrones se exhibieron dos días antes de la fecha y el mail se envió el día anterior a la fecha.

Prof. Sergio Sabater comenta que había que colgarlos el lunes a la mañana para que puedan hacer observaciones.

Noelia Lugo consulta nuevamente si, en el caso de que quisieran modificar el calendario, pueden llevarlo a la Junta Electoral Central del Rectorado o si ya no se puede modificar. Es decir, pregunta si ya se establecieron los plazos en el Superior.

El Prof. Gerardo Camilletti expresa que los plazos ya están establecidos.

Prof. Sergio Sabater explica que el cronograma electoral se hace en base al Reglamento Electoral. Resalta que el Reglamento Electoral es una Ordenanza del Consejo Superior y que para modificar el cronograma hay que modificar el reglamento. Enuncia que para modificar el reglamento, hay que plantearlo en la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior. Manifiesta que ni el reglamento ni el cronograma los decide la junta electoral central porque las juntas electorales no tienen potestad para modificar ordenanzas. Afirma que las juntas electorales son simplemente organismos que fiscalizan el desarrollo de los comicios. Hace visible que se constituyen para eso y se disuelven cuando terminan los comicios. Destaca que el reglamento electoral fue modificado y aprobado por el Consejo Superior hace dos años.

El Secretario Administrativo expone que la idea es que la primera reunión de la Junta Electoral Local sea el lunes de la semana siguiente, que es cuando se tiene que fijar lo que se llama el padrón definitivo y de ahí publicarlo.

Prof. Sergio Sabater subraya que lo importante es que los estudiantes chequeen si faltan alumnos en el provisorio, para que eleven a la reunión de la Junta el pedido de incorporaciones, a fin de que se los incluya en el padrón definitivo.

Noelia Lugo sostiene que quieren modificar el calendario porque es poco el tiempo de difusión que tienen para avisarles a los compañeros que los padrones ya están. Destaca que hay muchos compañeros que no entran a la casona porque no cursan y quizás no los han visto.

El Sr. Decano dice que reforzarán entonces el aviso.

Los consejeros hacen sus propuestas para conformar la Junta Electoral Local:

El Lic. Leandro Rosenbaum propone como titular a la Lic. Cintia Miraglia y como suplente a la Lic. Luciana Estévez.

La docente Auxiliar Cecilia Tosoratti propone a Ana Seoane (titular) y Gustavo Armas (suplente).

Las consejeras estudiantiles por la mayoría proponen a Esteban Culebras Piñeyro (titular) y Rodrigo Barbosa (suplente).

El consejero estudiantil por la minoría propone a Justo Contin Althabe (titular) y Elián López (suplente).

La no docente Lucía Restaino expone que su claustro la propone a ella como titular y como suplente a Nora Lía Pazos.

La Prof. Ana Rodríguez propone a Sergio Sabater, Horacio Roca y Guillermo Flores como miembros titulares y a Antonio Bax y Pablo Limarzi como suplentes.

MOCION: Conformar la Junta Electoral Local, para las próximas elecciones generales de los diferentes Claustros, la cual quedará integrada de acuerdo con lo especificado a continuación:

Docentes Profesores
Sergio Sabater (titular)
Horacio Roca (titular)

Guillermo Luis Flores (titular)
Antonio Bax (suplente)
Pablo Limarzi (suplente)

Aux. Docente

Ana Seoane (titular)
Gustavo Javier Armas (suplente)

Graduados

Cintia Miraglia (titular)
Luciana Estévez (suplente)

Estudiantes

Culebras Piñeyro Esteban (titular)
Barbosa, Rodrigo (suplente)
Justo Contin Althabe (titular)
Elián López (suplente)

No docentes

María Lucía Restaino (titular)
Nora Lía Pazos (suplente)

APROBADA POR UNANIMIDAD

3.6. Designación de docentes para conformar el jurado de selección de la Convocatoria 2015 para el otorgamiento de becas a estudiantes avanzados

El Prof. Sergio Sabater enuncia que el claustro docente propone, por la carrera de Actuación, al Prof. Martin Otero y, por la carrera de Dirección, al Prof. Luis Cano.

MOCION: Designar a los profesores LUIS CANO y MARTÍN OTERO para integrar el Jurado de selección de la Convocatoria 2015 para el otorgamiento de becas de creación a estudiantes avanzados del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas”.

APROBADA POR UNANIMIDAD

3.7. Solicitud de aval del Consejo Departamental presentada por “Barrios x Memoria y Justicia Almagro” para la colocación de una baldosa en la vereda de la Sede French en recuerdo de Hugo Federico González.

El Prof. Gerardo Camilletti explica que la solicitud la hace “Barrios x Memoria y Justicia Almagro” en conjunto con Cecilia Rosetto, para colocar una baldosa en recuerdo de Hugo González, quien fuera el marido de Cecilia Rosetto. Informa que Hugo González es egresado del Conservatorio de esta institución y que fue secuestrado durante la dictadura militar el 16 de agosto de 1976. Manifiesta que la idea es que la baldosa se coloque en agosto, en la semana de su aniversario, y resalta que el aula 3, ubicada en la Casona de French, lleva su nombre.

MOCION: otorgar el aval institucional para la colocación de una baldosa en la vereda de la Sede French en recuerdo de Hugo Federico González.

APROBADA POR UNANIMIDAD

3.8. Solicitud de aval del 6º Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET) presentada por Rocío Ferrer, representante Proyecto Enet 2015

El Prof. Gerardo Camilletti destaca que este año el ENET tiene sede en el Departamento de Artes Dramáticas.

MOCION: otorgar el aval institucional al 6º Encuentro Nacional de Estudiantes de Teatro (ENET), con sede en el Departamento de Artes Dramáticas.

APROBADA POR UNANIMIDAD

Siendo las 17:30 hs. se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental.